MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-027726-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 7, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-027726-CE del 15 de septiembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM

Señores
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Bogotá,D.C.

Contraseña:ItxNXJ4S4p

Asunto: Citación Audiencia de Posible Incumplimiento Contrato No. 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023 - póliza de cumplimiento de Seguros Mundial S.A. No. NB – 100279089 Anexo 0 – Certificado No. 71732485

Reciba un cordial saludo,

Atendiendo a los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19. efectividad de garantías del decreto 1082 de 2015, demás normas modificatorias, suplementarias y complementarias.

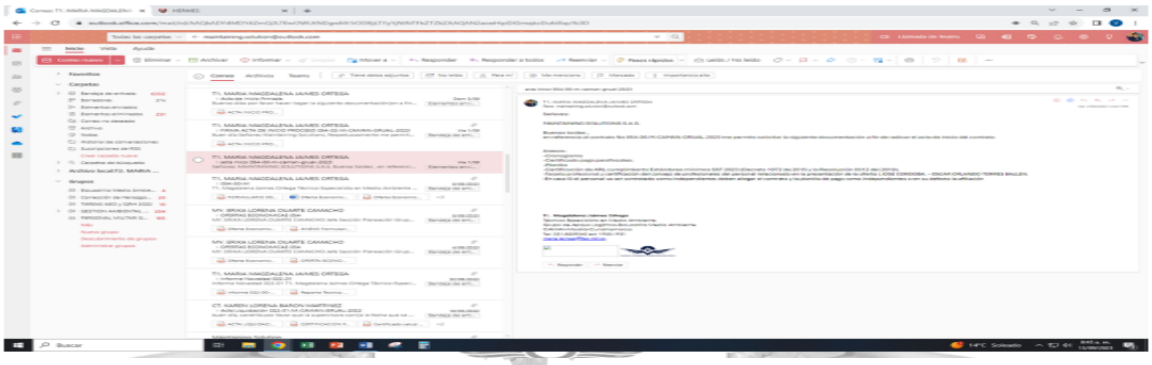
Me permito solicitar a la Compañia Mundial de Seguros S.A. su comparecencia a una reunión que se realizará de manera virtual por TEAMS con el fin de asegurar su participación para tratar el posible incumplimiento del Contrato No. 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023, cuyo objeto contractual es "***LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, MONITOREO, IMPREVISTOS, ENTRE OTROS) (1) DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, (2) POZO PROFUNDO, (3) SISTEMA DE LA RED DE EYECCIÓN, (4) ELECTROBOMBAS, Y (5) ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO***", por la suma de TREINTA SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($37.749.418,00) M/CTE., el cual se suscribió el 18 de agosto de 2023; cuenta con póliza de cumplimiento de Seguros Mundial No. . NB – 100279089 Anexo 0 – Certificado No. 71732485, la cual cuenta con: amparo de Cumplimiento del contrato con vigencia hasta el 28/01/2024 con una suma asegurada por valor de $ 11.324.825,40; Pago de Salarios Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales

con vigencia hasta el 28/09/2026 con una suma asegurada por valor de $1.887.470,90 y Calidad del Servicio con vigencia hasta el 28/01/2024 con una suma asegurada por valor de $ 11.324.825,40.

En tal medida, los hechos recientes más relevantes de acuerdo a las novedades presentadas por el supervisor son:

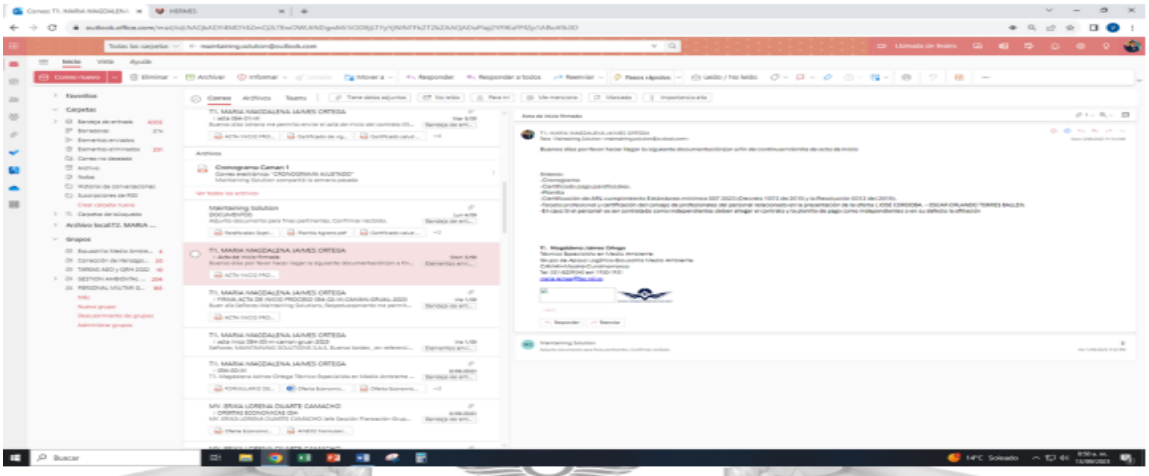
Mediante Oficio No FAC-S-2023-167797-CI del 13 de septiembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESINS-MEDAN, la Señora Supervisora Técnico Primero JAIMES ORTEGA MARIA MAGDALENA, que de acuerdo a lo observado en la obra que a la fecha se lleva en ejecución, informa lo siguiente:

> *" Respetuosamente me permito informar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN las novedades respecto al posible incumplimiento del contrato No. 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023 cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, MONITOREO, IMPREVISTOS, ENTRE OTROS) (1) DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, (2) POZO PROFUNDO, (3) SISTEMA DE LA RED DE EYECCIÓN, (4) ELECTROBOMBAS, Y (5) ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO. Lote 1 y Lote 3 . conforme a los siguiente hechos:*
>
> *1.Mediante Correo outlook de fecha 01 de septiembre de 2023,el Departamento de Compras Públicas de CAMAN realiza la notificación para dar inicio a la supervisión del contrato No. 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023 .*
>
> *2.Posterior mediante correo electronico de fecha 01-09-2023 se envia al contratista el acta de inicio para firma y se solicita los respectivos soportes*



3.El día el contratista mediante correo del 01-09-2023 remite el acta de inicio firmada sin los respectivos soportes.

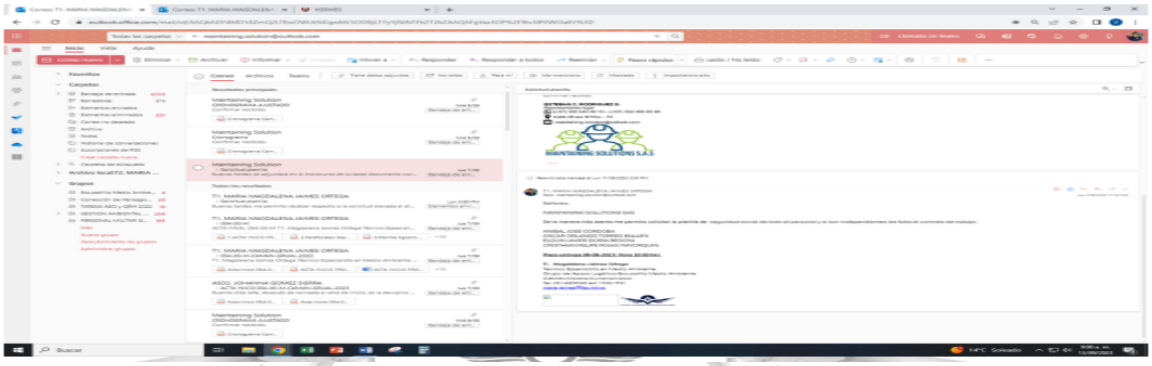
4.Mediante correo de fecha 03-09-2023 se recaba al contrastista el envio de los soportes solicitados



4. Mediante correo de fecha 04-09-2023 el contratista remite los soportes correspondientes a certificado de parafiscales, resumen planilla de seguridad solicial de agosto, certificado SSTy trajeta profesional del Técnico electricista y certificado del concejo de profesionales del Ingeniero Ambiental. Sin embargo quedando pendiente el envio del cronograma y de la planilla de afiliación al sistema de seguridad social del personal vinculado.

5.Mediante Correo de fecha 06-09-2023 el contratista envia el cronograma de actividades para la ejecución del contrato.

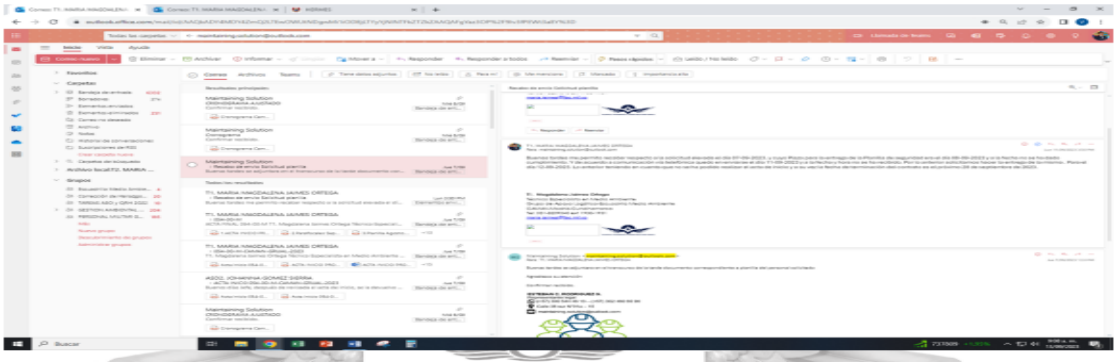
6.Mediante correo de fecha del 07-09-2023 se solicita nuevamente al contratista del envio de la planilla de seguridad social del personal vinculado a la empresa y en caso de ser independientes el envio del contrato y soporte de afiliación de seguridad Social.



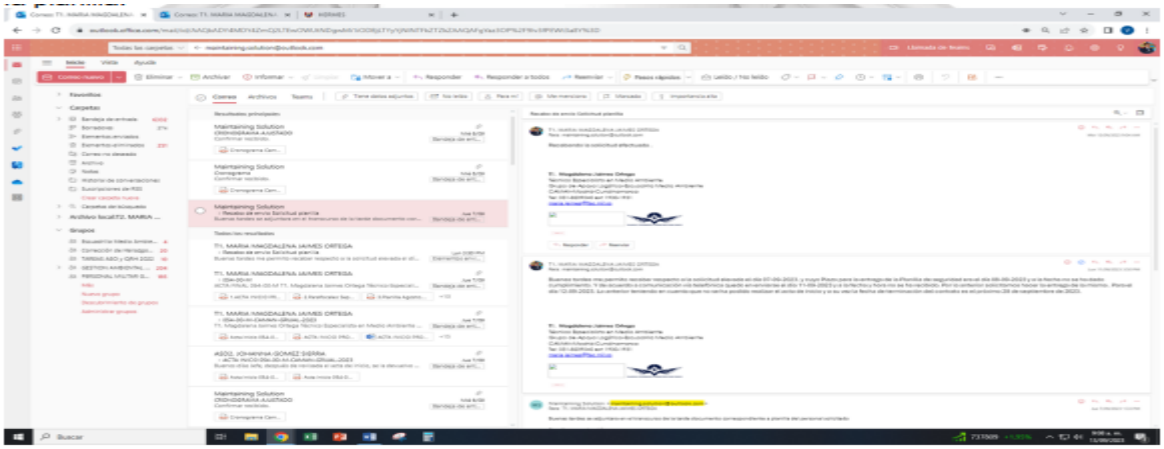
7.Mediante correos de fecha de 07-09-2023 el contratista informa que horas de la tarde de ese mismo día enviaria la planilla.

8.Sin embargo en el lapso del 08 al 11 de septiembre de 2023 no se recibio respuesta alguna.

9.Mediante correo del 11 de septiembre se recaba al contratrista el envio de la planilla de afiliación de seguridad social.



10.Mediante correo el día 13 de septiembre se recaba nuevamente al contratista el envio de la planilla.



11.Durante los días 12 y 13 de septiembre de 2023 se ha intentado en contactar al contratista vía telefonica sin embargo no ha sido posible.

Por lo anterior, solicito respetuosamente convocar a audiencia por posible incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que a la fecha no se ha podido radicar ante el SECOP II el acta de inicio del contrato y por lo tanto no se ha ejecutado las actividades previstas en el contrato, teniendo en cuenta la fecha de ejecución del contrato es del 28-09-2023"

Es por lo anterior, que la supervisión solicita se cite al contratista para requerir el cumplimiento del contrato.

Es importante tener presente que posiblemente se estaría incumpliendo las siguientes cláusulas del contrato:

- La Cláusula 1 – Actividades Especificas del Contrato, Obligaciones generales y particulares del futuro Contratista, literal

 k) El Servicio se prestará a todo costo por el contratista el cual incluye entre otros el mantenimiento de equipos e imprevistos, así como, salarios y prestaciones sociales de los trabajadores EPS, ARP, pensión y los estudios de seguridad para el personal, así mismo al inicio y durante su ejecución del proceso el supervisor verificara que el personal que llevara a cabo las tareas cumpla con todas las obligaciones relativas a través de las planillas de pago (desde el acta de inicio, para cada pago y en la liquidación)

En cuanto a las consecuencias para el Contratista debe manifestarse que en caso de comprobarse el incumplimiento y teniendo en cuenta el desarrollo de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se tendría las siguientes:

1. Eventualmente se declarará el siniestro de incumplimiento ante la Aseguradora, y se cobraría la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 4.
2. Existe la posibilidad de imponer multas, de acuerdo a la cláusula 3.
3. y en el peor escenario la caducidad, si dentro del procedimiento de posible incumplimiento se determina ello.

Igualmente se procederá al envío de la sanción a la Cámara de Comercio Correspondiente, Fiscalía, Procuraduría y Contraloría según proceda.

Las anteriores consecuencias también se harán extensivas a la aseguradora en calidad de garante de la relación contractual.

Por lo anterior me permito reiterar la necesidad de su asistencia y solicito allegar todos los documentos que considere necesarios para ser considerados por la Entidad para efectos del eventual incumplimiento.

La reunión se llevará a cabo en:

Lugar: TEAMS se vinculará el correo por parte del contratista, maintaining.solutions@outlook.com; de igual manera se envía la presente citación a la aseguradora al correo: mundia@segurosmundial.com.co

Fecha: miércoles 20 de septiembre de 2023
Hora: 10:00 horas



Coronel MARIO FERNANDO CARVAJAL VALLEJO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN

Anexo: Número de folios (si los hay)
CT. CORTES / DEJDH

Elaboró: ASD2. GOMEZ / DECON Revisó: CT. CORTES / DEJDH Aprobó:CR. CARVAJAL / SECOM

